



Crecemos
contigo

BANDO



DEVOLUCION DEL INCREMENTO DEL I.B.I URBANA

Del 10 de Diciembre de 2009 al 15 de Enero de 2010 todos aquellos ciudadanos **EXENTOS DE LA TASA DE BASURAS** hasta 2008 (porque ya no se paga) podrán acudir al Ayuntamiento (Servicio de Rentas, planta baja) para tramitar y **COBRAR LA SUBVENCION**, correspondiente al segundo plazo del I.B.I. de urbana de 2009 por un importe equivalente al 25 % de lo pagado en el 2º plazo del IBI urbana de 2008.

El abono de esta subvención se realizara en la Tesorería Municipal en horario de 13:00 a 14:00 horas.

EL ALCALDE.

Pablo Martín Cabezuela